



## DECRETO EXENTO N°1569.-

Curarrehue, 07/09/2022.-VISTOS:Estos Antecedentes

## Vistos

- 1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra.Maria Cortez Riquelme Rut 07/09/2022-.

fecha

- 2.-La Orden de Ingreso N° 594 del día 07 de Septiembre de 2022.
- 3.-Art 14 N° 11 Ordenanza Local Municipal 2022.

## DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Ropa ,Calzados, Lanas y Bazar " a la Sra.Maria Cortez Riquelme el día 10/09/2022 para pago del I.P.S en sector de Flor del valle hasta Aguas Blancas de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 25% UTM diario.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRÉS FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc.

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes.